



Ángel Vega

CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-VA-2024-0750-O

Quito, D.M., 01 de julio de 2024

Asunto: Solicitud de información - Levantamiento de prohibición de enajenar, revisión parcial predio 5146605

Señor Doctor

Fausto Andrés Segovia Salcedo

Procurador Metropolitano

PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y afectuoso saludo, pongo en su conocimiento el Oficio Nro. EPMSA-GG-2024-0359-OF de fecha 17 de junio de 2024 y Oficio Nro. EPMSA-GG-2024-0382-OF de fecha 27 de junio de 2024, suscrito por el Mgs. Sebastián Nader, Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, mediante el cual manifiesta y solicita: *“...las solicitudes de levantamiento de prohibiciones de enajenar por Declaratorias de Utilidad Pública, ingresadas a la EPMSA y de las que se corre traslado a través de las diferentes Entidades, incluido el caso del predio 5146605 del que su despacho solicita un informe, corresponden a las declaratorias realizadas por el Concejo Metropolitano para la construcción del aeropuerto y sus vías de acceso, al amparo de lo que establecía la Ley Orgánica de Régimen Municipal vigente hasta octubre de 2010, evidenciándose que, esta Empresa no es el órgano administrativo que impuso las prohibiciones de enajenar, ni suscribió los actos administrativos decisorios en materia de expropiaciones; razón por la cual, es criterio de la Gerencia Jurídica y de la Empresa, que tampoco se puede actuar al amparo de la Resolución Nro. AQ 52 - 2022, de 21 de noviembre de 2022...*

En este sentido, conforme se evidencia en el presente informe el juicio de expropiación Nro. 17325-2009-1002 iniciado por CORPAQ privada, fue archivado el 18 de febrero de 2019 por falta de competencia y, en cuanto a las tareas operativas e instrumentales, la EPMSA ha emitido los respectivos informes técnico, financieros y jurídicos correspondientes, a fin de sustanciar el procedimiento.

Finalmente, me permito informar que, la EPMSA se encuentra a la espera de absolución de la consulta referente al tema, realizada a la Procuraduría Metropolitana mediante Oficio Nro. EPMSA-GG-2023-0702-OF de 18 de diciembre de 2023, con la finalidad de que se determine la competencia para emitir actos decisorios en materia de expropiaciones, y se identifique el órgano u organismo de la Administración del



Ángel Vega

CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-VA-2024-0750-O

Quito, D.M., 01 de julio de 2024

Municipio que debería emitir el acto administrativo correspondiente; sin perjuicio de que la Empresa en calidad de Unidad de Gestión "(...) tenga a su cargo todas las actividades y tareas operativas e instrumentales para alcanzar y aplicar estas decisiones (...)" .

En atención a lo manifestado, solicito a usted, de conformidad a lo establecido en el Artículo 8 numeral 15 de la Ley de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito y los Artículos 16 y 17 de la Resolución No. RC-2016-074, que en el término de 3 días se remita a mi despacho un informe detallado en atención a lo mencionado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Angel Vega
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL VEGA ANGEL

Anexos:

- EPMSA-GG-2024-0359-OF.pdf
- EPMSA-GG-2024-0382-OF
- EPMSA-GG-2024-0382-OF

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

